

Distinguidos/as Clientes:

Como habrán podido conocer por la abundante publicidad, la Campaña de la declaración de la renta del año 2017 ha comenzado hoy terminando en fecha 30/06/2018.

Al objeto de ORGANIZAR dicha campaña, visto el volumen de ejercicios anteriores y las nuevas características para la realización y presentación (entre las que destaca la FINALIZACIÓN del programa "PADRE" y la necesidad de realización en la propia plataforma de la AEAT, y todo ello MUY A NUESTRO PESAR, venimos a indicarles que:

1º.- Nuestro despacho NO comenzará a realizar RENTAS hasta el día 11/04/2018, finalizando con las mismas el propio 30/06/2018, aunque en el periodo comprendido entre el 11/04/18 y 30/04/18 el volumen de citas previas se reducirá para atender otros compromisos tributarios de clientes.

2º.- Será OBLIGATORIA la "CITA PREVIA", debiendo para ello llamar al teléfono 954.954.680 a partir del día 05/04/2018

3º.- Todas las declaraciones de renta que se realicen, sin excepciones, tendrán el siguiente IMPORTE ECONÓMICO (*):

- INDIVIDUALES 25,00 € / declaración**
- MATRIMONIO, con realización INDIVIDUAL... 17,50 € / cada uno**
- MATRIMONIO, con realización CONJUNTA... 35,00 € / ambos Incl.**

(*): Los precios indicados, corresponden a una declaración con datos ORDINARIOS, y que NO supere en su realización 30 minutos; si existieran datos EXTRAORDINARIOS o se superasen 30 minutos en su realización, el precio se tendrá que señalar en el momento su realización.

Al mismo tiempo, y vistas las diferentes reformas de la normativa, deberán traer en el momento de realización de la declaración, todos aquellos documentos que acrediten SITUACIONES EXTRAORDINARIAS ocurridas en el año 2017: Escrituras de Compra-Venta, Sentencias otorgándoles derechos y/o reclamación,

Crean con sinceridad que NO es "agradable" para nuestro despacho las diferentes "obligaciones" y características señaladas, rogándoles comprendan que todo ello deriva de las distintas modificaciones y normativas a tal efecto.

Quedaríamos agradecidos en contar con su confianza un año más, quedando a su total y absoluta disposición para todo aquello que consideren y/o necesiten.

Reciban un cordial saludo.

PD: Aprovechando su CITA para la declaración de la renta, podrían APROVECHAR para que analicemos la/s ESCRITURA/S de sus propiedades, al objeto de informarles si podrían reclamar las Sentencias de las CLÁUSULAS SUELOS y/o de la DEVOLUCIÓN DE GASTOS DE ESCRITURAS (para ello, deberán traer dichas escrituras, bien originales o bien copias).

JA RIVERA

ASESOR&Ad

TLF. 954.954.680 - www.asesor-ad.com